



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE  
PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-  
2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC  
2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS  
COMUNITARIOS**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el Poder General que le otorga para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, el cual consta en el instrumento notarial número trece mil ochocientos noventa y nueve, ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Titular de la Notaría Pública número 27 de la Décima Primera Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de esta Ciudad, **LE INVITA** a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, cuya finalidad es Fortalecer los Procesos de Desarrollo Comunitario, mediante la Capacitación y el Seguimiento a los Grupos de Desarrollo, para que sus Integrantes adquieran habilidades y Conocimientos, haciendo posible la Autogestión de Proyectos Comunitarios, la cual se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26-Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 73 y demás aplicables de su Reglamento.

Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-131/2020, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210030060000/002240CG/2020 emitido por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recurso otorgado por DIF Nacional.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## **CONTENIDO**

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- ASPECTOS TÉCNICOS
- 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
- 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS
- 7.- PREGUNTAS PARA LAS ACLARACIONES
- 8.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- 9.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 10.- COMUNICACIÓN DE FALLO
- 11.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES
- 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 13.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
- 14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15.- CONTRATOS
- 16.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
- 17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
- 20.- PAGO
- 21.- ASPECTOS VARIOS
- 22.- CONTROVERSIAS





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente INVITACIÓN, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- ÁREA TÉCNICA:** Dirección de Atención a Población Vulnerable.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**1.3.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

**1.4.- CONTRATANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.5.- CONVOCANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.6.- INVITACIÓN:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la PROPOSICIÓN y requerimientos sobre los que se registrará la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.

**1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.

**1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.10.- LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



**1.11.- PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

**1.12.- PROPOSICIÓN:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación, conforme a la presente **INVITACIÓN**, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Invitación.

**1.14.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:**

#### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente INVITACIÓN y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

**2.1.- EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774** con la finalidad de Fortalecer los Procesos de Desarrollo Comunitario, mediante la Capacitación y el Seguimiento a los Grupos de Desarrollo, para que sus Integrantes adquieran habilidades y Conocimientos, haciendo posible la Autogestión de Proyectos Comunitarios, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente INVITACIÓN.

**2.2.-** El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**COMISIÓN DE LICITACIÓN**, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa quien la preside; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUÍZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios integrado para la presente licitación; e **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal en calidad de asesor, con voz pero sin voto.

Esta Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y leyes que sean relativas a la invitación a cuando menos tres personas y estará presidida por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o Instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

**2.3.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación es "**NACIONAL PRESENCIAL**".

**2.4.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal DSP SFP/D-131/2020, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente invitación.

**2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.7.- DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley, y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. **La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



hayan sido invitadas por la CONVOCANTE, asimismo, los licitantes invitados serán notificados vía correo electrónico, con acuse de recibo.

**2.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** De la fecha de firma al 31 de diciembre de 2020.

### **3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El Licitante presentará sus PROPOSICIONES EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta INVITACIÓN.

**EN LA PRESENTE INVITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- ANEXO A "Anexo para la presentación de la proposición técnica",** (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la PROPOSICIÓN y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- ANEXO B "Anexo para la presentación de la proposición económica",** (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las PROPOSICIONES técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley, y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta INVITACIÓN.

**3.5.- Anexo E.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONVOCANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta INVITACIÓN.

**3.6.- Anexo F.** Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña o mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta INVITACIÓN.

**3.7.- Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta INVITACIÓN.

**3.8.- Anexo H.** Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación,







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y que cumple con todos los requisitos establecidos por las Leyes de México. **Anexo H.**

**3.9.- ORIGINAL PARA COTEJO Y copia simple legible** de los siguientes documentos:

#### **A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la PROPOSICIÓN.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

#### **B) PERSONA JURÍDICA**

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar PROPOSICIONES, en **tamaño carta**.
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal.
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**3.10.- Anexo I.** Carta en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique su **Confirmación de Participación**.

### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **4.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**4.1.1.-** La PROPOSICIÓN técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN UN TANTO**.

La PROPOSICIÓN técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número del presente procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la PROPOSICIÓN técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La PROPOSICIÓN técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en dos dispositivos **USB**, (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; mismos que deberán encontrarse dentro del "**Sobre**" **junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la PROPOSICIÓN capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo, abra pero la misma se encuentre vacía, la información no coincida con la PROPOSICIÓN presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la PROPOSICIÓN impresa.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su PROPOSICIÓN Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.

No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su PROPOSICIÓN técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**4.3.- TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá prestarse en el mes de **diciembre de 2020**, en los lugares establecidos en el **ANEXO 1 A** de la presente invitación y conforme al calendario establecido.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Durante el tiempo de prestación del servicio.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la PROPOSICIÓN técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su PROPOSICIÓN "**según INVITACIÓN**" o "**el periodo requerido en INVITACIÓN**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su PROPOSICIÓN técnica apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN).

**4.5.1.-** Currículum donde acredite que cuentan mínimo con **un año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos de acuerdo al **ANEXO 1**.

**4.5.2.-** Carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Entregar los materiales que serán utilizados para llevar a cabo la acción capacitadora que impartirán, a fin de que la Dirección de Atención a Población Vulnerable proceda al análisis, valoración y aprobación de los mismos, previo al inicio de la capacitación.

b) Prestar el servicio en el plazo y en los lugares establecidos en el **ANEXO 1 A** de la presente invitación.

c) Liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**4.5.3.-** Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.

**4.5.4.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**4.5.5.-** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de sus proposiciones, **deberán incluir en su PROPOSICIÓN técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

**\*NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

**4.5.6.-** Copia simple de los documentos oficiales que acrediten los Perfiles del Personal con el que llevará a cabo la prestación del servicio requerido, señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

**4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:** La PROPOSICIÓN técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- a) En un tanto, preferentemente en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.
- b) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente INVITACIÓN.
- c) Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente INVITACIÓN.

- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente INVITACIÓN, no serán considerados para la evaluación técnica.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La PROPOSICIÓN económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La PROPOSICIÓN económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en dispositivo **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante; los cuales serán los mismos en donde se plasmó la PROPOSICIÓN técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la PROPOSICIÓN capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo, abra pero la misma se encuentre vacía, la información no coincida con la PROPOSICIÓN presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la PROPOSICIÓN impresa.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la PROPOSICIÓN, que **"Los precios serán fijos hasta la total prestación del servicio"**.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**5.1.3.-** La PROPOSICIÓN económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su PROPOSICIÓN.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto sea motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una PROPOSICIÓN económica por partida, en caso de presentar dos PROPOSICIONES o más, será desechada la PROPOSICIÓN del licitante de la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las PROPOSICIONES serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el Licitante verifique antes de incluir sus dispositivos USB en el sobre, que los mismos contengan una etiqueta con el nombre del Licitante, número del procedimiento y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta INVITACIÓN. (No incluir imágenes).**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**5.1.13.-** La verificación de los requisitos técnicos y económicos se llevara a cabo de acuerdo con el **ANEXO K "RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS"**.

**6.- ASPECTOS INFORMATIVOS**

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una PROPOSICIÓN técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la PROPOSICIÓN técnica solo se asentarán las características ofertadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley.

**6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo cual se solicita que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.

**6.3.-** De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 26 penúltimo párrafo, a los actos de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para su registro el interesado deberá emitir carta libre a través de la cual exprese su interés de participar como observador en el evento que corresponda, indicando el número y objeto de la invitación a cuando menos tres personas, el cual deberá dirigir a la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y entregarse para su registro, lo anterior es optativo para el participante, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto que corresponda en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3316.

**6.4.- EVENTOS DEL PROCESO**

<b>FECHA DE INVITACIÓN</b>	<b>26 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b>
<b>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE.</b>





<b>FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO</b>	<b>02 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 17:30 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES</b>	<b>03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENFRAI DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE FALLO</b>	<b>04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 18:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO</b>	<b>07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 18:00 HRS.</b> EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.

## 7.- PREGUNTAS PARA LAS ACLARACIONES

**7.1.-** De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley, **NO se realizará Junta de Aclaraciones** en el proceso que nos ocupa, por lo cual será responsabilidad del licitante solicitar las aclaraciones a las preguntas y/o modificaciones que se hubiesen efectuado a las bases, a los teléfonos (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3316.

**7.2.-** Asimismo LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE, podrá realizar modificaciones a las presentes bases y se procederá a subir la misma a las páginas electrónicas del CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm> y de su página Web [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/).

## 8.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**8.1.-** Los Licitantes deberán registrarse dentro del lapso de media hora antes del acto de apertura de proposiciones de acuerdo al numeral 8.2 en el Departamento de Licitaciones ubicado en el Segundo Piso del Domicilio de la CONVOCANTE, **CON EL SOBRE CERRADO**, el cual deberá contener TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN de acuerdo a los numerales 4 y 5 de la presente.

Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante del Órgano Interno de Control, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

**8.2.- FECHA Y HORA:** Este evento se llevará a cabo el **01 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicada en la planta alta del domicilio de la CONVOCANTE.





**8.3.-** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

**8.4.-** Se abrirán y revisará cuantitativamente las proposiciones técnicas.

**8.5.-** De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la INVITACIÓN, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**8.6.-** Se abrirán y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones económicas.

**8.7.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones, señalándose en la mismas el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**8.8.-** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES técnicas y económicas.

**8.9.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

## **9.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

La CONVOCANTE y CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la INVITACIÓN del presente procedimiento y de las precisiones derivadas del acta de aclaraciones, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**9.1.-** La evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**9.2.-** La CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

**9.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta INVITACIÓN, así como los cambios derivados del Acta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

**9.4.-** Las PROPOSICIONES de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta INVITACIÓN, serán desechadas; en virtud de que todos los requisitos de ésta son esenciales.

**9.5.-** Así mismo, el proyecto para dar cumplimiento al Acuerdo que modifica el **Artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 050 y 062 de fechas 04 y 12 de febrero de 2020 respectivamente, el cual dice que, *"En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de inversión pública, para participar en procedimientos de licitación, adjudicación o asignación de obras públicas o servicios relacionados con ellas, deberá precisarse que, una vez desahogados aquellos y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Obras y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán remitir invariablemente copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN"...*, se enviará el día **03 de diciembre de 2020**.

**9.6.-** La evaluación de las proposiciones que da origen al fallo, se emitirá el día **03 de diciembre de 2020 a las 11:00 hrs.**

## **10.- COMUNICACIÓN DE FALLO**

**10.1.-** Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**10.2.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**10.3.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**10.4.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNet para consulta de los licitantes a fin de que visualice el documento generado por la CONVOCANTE.

**10.5.- El Fallo se emitirá el día 04 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.**

**10.6.-** La CONVOCANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **11.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**11.1.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la INVITACIÓN del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPOSICIÓN técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**11.2.-** Si no presenta la PROPOSICIÓN técnica, y/o PROPOSICIÓN económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número del PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**11.3.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

**11.4.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**11.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca los Artículo 50 y 60 de la Ley.

**11.6.-** Si en la PROPOSICIÓN ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente INVITACIÓN, los cuales integran la PROPOSICIÓN.

**11.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la INVITACIÓN, que sea presentado en la PROPOSICIÓN técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Veracruz.

**11.8.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**11.9.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las PROPOSICIONES técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la INVITACIÓN, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la INVITACION, de conformidad al Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.





**11.10.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

**11.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su PROPOSICIÓN técnica conforme al **ANEXO 1** de esta INVITACIÓN y ésta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la PROPOSICIÓN, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**11.12.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en el ACTA DE ACLARACIONES**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente INVITACIÓN.

**11.13.-** Por no aplicar en sus PROPOSICIONES técnica y económica los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**11.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de la presente INVITACIÓN.

**11.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**11.16.-** Por las causales que expresamente señalen la presente INVITACIÓN, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**11.17.-** Por iniciar con la prestación del Servicio en el tiempo solicitado en el punto **4.3** de la presente INVITACIÓN.

## **12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**12.1.-** El criterio de adjudicación será a la PROPOSICIÓN económica SOLVENTE MÁS BAJA por la partida única, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**12.2.-** Si resultare que 2 o más PROPOSICIONES satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

### **13.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

#### **El presente procedimiento se podrá declarar desierto:**

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**13.1.-** No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

**13.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la INVITACIÓN o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

**13.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

#### **Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos:**

**13.4.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**13.5.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.

**13.6.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.





## 14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**14.1.-** De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** antes de IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO J**.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

## 15.- CONTRATOS.

**15.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.7** de la presente INVITACIÓN, el **día 07 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas**, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

**15.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Jurídica:

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.).
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

#### **Persona Física:**

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el Artículo 46 párrafo II.

### **16.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los







conceptos o volúmenes originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

## **17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**17.1.- "LA CONTRATANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**17.1.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del Servicio en el tiempo y forma convenido.

**17.1.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

**17.1.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**17.1.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**17.2.-** En caso de que **"LA CONTRATANTE"** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.** Se iniciará a partir de que **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.** Transcurrido el término anterior, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
- III.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.
- IV.** **"LA CONTRATANTE"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**,





por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

**17.3.-** De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONTRATANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el acuerdo de voluntades.

Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**17.4.-** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entrego el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

**17.5.-** **"LA CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**17.5.1.-** Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

**17.6.-** Cuando se rescinda el contrato, la CONTRATANTE deberá informar a la CONVOCANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## **18.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**18.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá prestarse en las fechas y lugares establecidos en el **ANEXO 1-A** de la presente INVITACIÓN.

## **19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes y se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**19.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**19.1.2.-** El servicio no se preste en la fecha estipulada.

**19.1.3.-** Cuando el servicio cumplan con las especificaciones pactadas.

**19.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**19.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**19.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Quando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**19.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en la prestación del servicio, serán como sigue:

**19.4.-** Por no iniciar en tiempo con la prestación del servicio se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del contrato.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder el monto total de la garantía.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## 20.- PAGO

**20.1.-** El pago se realizará en **una sola exhibición** dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, previa prestación del servicio.

**20.2.-** El licitante adjudicado deberá presentar junto con su factura lo siguiente:

- Listas originales de asistencia y copia del material utilizado para la asesoría técnica.
- Copia de constancias entregadas a los participantes donde especifique el nombre de la asesoría técnica, periodo de realización y el total de horas de duración.
- Material didáctico y/o de consulta a utilizar en las asesorías.
- Evidencia fotográfica de las asesorías otorgadas.

**20.3.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SDI 770430 IV2	KILÓMETRO 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ

**20.4.-** La CONTRATANTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta invitación.

**20.5.-** Los precios serán fijos hasta la total prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**20.6.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**20.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

## 21.- ASPECTOS VARIOS





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**21.1.-** De conformidad al Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

**21.2.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

## **22.- CONTROVERSIAS**

**22.1.-** Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley, y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

**22.2.-** En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm>"

**ATENTAMENTE**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Xalapa, Ver; a 26 de noviembre de 2020**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO 1**

**Anexo Técnico**

**PARTIDA ÚNICA**

**ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020**

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(B) Desarrollo comunitario con perspectiva de género</b>
<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(A) Gestión comunitaria y bien común</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	30 min.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. ¿Qué es la comunidad? 2. ¿Qué es Organización Comunitaria?
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Pedagogía o carrera afín al perfil del curso.
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	30 min.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. 2. Uso del tiempo y división del trabajo dentro de las familias.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Pedagogía o carrera afín al perfil del curso.
<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(C) Salud comunitaria y determinantes sociales</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	30 min.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Alimentación y Salud. 2. Higiene y Salud.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Nutrición o carrera afín al perfil del curso.





<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(D) Salud comunitaria desde un enfoque de derechos</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	30 min.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Relación entre Derechos Humanos y Salud comunitaria. 2. Acceso a medios de protección de la Salud.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Medicina, Nutrición o carrera afín al perfil del curso.

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(E) Losas alivianadas para hogares</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	3 hrs Con un coffe break a cargo del proveedor.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Alternativa sustentable y económica para losa de 10 cm de espesor. 2. Elaboración de mezcla alivianada con paja.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico (a):</b>	Licenciatura en Arquitectura o carrera afín al perfil del curso.

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(F) Crianza de borregos.</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Selección de pie de cría. 2. Alimentación del animal. 3. Atención del cabrito recién nacido.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín al perfil del curso.

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(G) Crianza de cerdos</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Alimentación y cuidados del cerdo. 2. Reproducción de los cerdos.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín al perfil del curso.

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(H) Panadería</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría</b>	4 hrs. Con un coffe break a cargo del





<b>técnica:</b>	proveedor.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Conocimientos básicos de la harina. 2. Ingredientes básicos (agua, sal y azúcar). 3. Grasas, Productos lácteos, huevos, levadura y leudantes químicos.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico(a):</b>	Licenciatura en Gastronomía y/o Repostería o carrera afin al perfil del curso.

<b>Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema)</b>	<b>(I) Costura</b>
<b>Tipo de asesoría técnica: (taller, curso)</b>	Curso
<b>Duración en horas total de la asesoría técnica:</b>	3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor.
<b>Temas y/o contenido (Breve descripción)</b>	1. Tipos de puntadas. 2. Diferentes clases de telas.
<b>Número de sesiones:</b>	1 sesión
<b>Perfil requerido para el asesor técnico (a):</b>	Licenciatura en diseño de modas o carrera afin al perfil del curso.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## ANEXO 1 A

### LUGARES Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Lugar y forma de aplicación de las asesorías técnicas:** Las asesorías técnicas serán realizadas de forma presencial en las cabeceras Municipales sedes (**Tenochtitlan: Av. Jorge Serdán S/N, Zona Centro, C.P. 93780 y Emiliano Zapata: Carretera Xalapa-Veracruz km. 12.5, C.P. 91624**), proporcionando las asesorías a los grupos de desarrollo conformados cada uno por 10 personas de cada Localidad del Municipio participante del Programa, de las siguientes Comunidades, conforme a la siguiente programación:

#### **Emiliano Zapata, Localidades:**

1. Monte Oscuro
2. Xoltepec
3. El guayabo
4. Piletas
5. Tres pasos

#### **Tenochtitlan, Localidades:**

1. Hidalgótitlan
2. La unión
3. Barrio del Café
4. Tonalmil
5. El zapote

#### Programación de Asesorías

**Lugar y forma de aplicación de las asesorías técnicas:** Las asesorías técnicas serán realizadas de forma presencial en las cabeceras Municipales sedes (**Tenochtitlan: Av. Jorge Serdán S/N, Zona Centro, C.P. 93780 y Emiliano Zapata: Carretera Xalapa-Veracruz km. 12.5, C.P. 91624**), proporcionando las asesorías a los grupos de desarrollo conformados cada uno por 10 personas de cada Localidad del Municipio participante del Programa, de las siguientes Comunidades, conforme a la siguiente programación:

#### **Tenochtitlan, Localidades:**

6. Hidalgótitlan
7. La unión
8. Barrio del Café
9. Tonalmil





10.El zapote

**Emiliano Zapata, Localidades:**

- 6. Monte Oscuro
- 7. Xoltepec
- 8. El guayabo
- 9. Piletas
- 10.Tres pasos

**Programación de Asesorías  
Sede Emiliano Zapata**

N o.	Descripción	Temas	Asesor ías	Fecha program ada
1	Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde enfoque de derechos.	20 person as	08 de diciembre de 2020
2	Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	20 person as	09 de diciembre de 2020
3	Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	20 person as	10 de diciembre de 2020
4	Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos.	20 person as	11 de diciembre de 2020
5	Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	20 person as	14 de diciembre de 2020





6	Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	20 personas	15 de diciembre de 2020
7	Grupo de Desarrollo Tres Pasos	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos.	10 personas	16 de diciembre de 2020
8	Grupo de Desarrollo Tres Pasos	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	10 personas	17 de diciembre de 2020
9	Grupo de Desarrollo Tres Pasos	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	10 personas	18 de diciembre de 2020

**Sede Tenochtitlán**

<b>N o.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Temas</b>	<b>Asesorías</b>	<b>Fecha programada</b>
1	Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde enfoque de derechos.	20 personas	21 de diciembre de 2020
2	Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	20 personas	22 de diciembre de 2020
3	Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	20 personas	23 de diciembre de 2020
4	Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva	20 personas	24 de diciembre de 2020





		de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos.		
5	Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	20 person as	28 de diciembre de 2020
6	Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	20 person as	29 de diciembre de 2020
7	Grupo de Desarrollo El Zapote	Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos.	10 person as	30 de diciembre de 2020
8	Grupo de Desarrollo El Zapote	Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos.	10 person as	30 de diciembre de 2020
9	Grupo de Desarrollo El Zapote	Crianza de cerdos. Panadería. Costura.	10 person as	31 de diciembre de 2020

En caso de caso fortuito o fuerza mayor y deba realizarse algún cambio de sede o fecha de las asesorías que se otorgarán, esto debe notificarse con 5 días hábiles de anticipación y ser concertado previa voluntad de las partes (no podrá ser posterior al ejercicio 2020). Entre el proveedor, previa coordinación con los DIF Municipales conducentes. en fechas y horarios designados por "DIF ESTATAL", conforme al semáforo epidemiológico de la pandemia por Covid-19.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con el protocolo sanitario establecido por la Secretaría de Salud con la finalidad de evitar contagios por Covid-19, para la impartición de las asesorías técnicas, que deberá incluir cómo mínimo:

1. Cubrebocas
2. careta
3. gel antibacterial
4. toma de temperatura corporal
5. Un metro y medio de distanciamiento entre los participantes





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Entregables por evento:** El proveedor adjudicado deberá entregar entre cinco y diez días hábiles posteriores a la conclusión de la asesoría técnica lo siguiente:

- Listas originales de asistencia, copia del material utilizado para la asesoría técnica.
- Copia de constancias entregadas a los participantes donde especifique el nombre de la asesoría técnica, periodo de realización y el total de horas de duración.
- Material didáctico y/o de consulta a utilizar en las asesorías.
- Evidencia fotográfica de las asesorías otorgadas.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO A**

Formato para la presentación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de las aclaraciones para la presentación de su PROPOSICIÓN.

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
**PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su PROPOSICIÓN técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del Acta de Aclaraciones para la presentación de su PROPOSICIÓN.

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>I.V.A.</b>					
<b>IMPORTE TOTAL</b>					

**"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su PROPOSICIÓN económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO C**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o jurídica)\_\_\_\_\_.

No. de Procedimiento: **IC3P-103C80801/001/2020**

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
<b>Calle y número:</b>		<b>Colonia:</b>	
<b>Código Postal:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Entidad federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>No. de la escritura pública en la que consta su</b>			





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

<b>acta constitutiva:</b>		
<b>Fecha:</b>		<b>Duración:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:</b>		
<b>Relación de socios o asociados</b>		
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre(s):</b>
<b>Descripción del objeto social:</b>		
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>		
<b>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:</b>		
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>		
<b>Escritura pública número:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:</b>		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



**ANEXO D**

**FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 DE LA LAASSP**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar PROPOSICIONES y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO E**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE  
SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 39 Y 48 DE  
SU REGLAMENTO**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020  
Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE  
PROYECTOS COMUNITARIOS.**

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO F**

**FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, en el que mi representada, la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**) participa a través de la PROPOSICIÓN que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (**INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS**) cuenta con (**NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS**) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (**NÚMERO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS**) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (**MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (M.D.P.), CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES**) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (**MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA**), **CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN**), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño*	Sector	Número de	Monto de	Tope máximo





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

		<b>trabajadores (de planta + subcontratados)</b>	<b>ventas anuales</b>	<b>combinado**</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

**Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%**

El resultado debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

\*\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(SEÑALAR EL RFC DEL LICITANTE)** y que el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: **(INDICAR EL RFC DE LOS FABRICANTES)**.

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO G**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y  
ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS  
TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-  
E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA  
LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONTRATANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO H**  
**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón Social del Licitante:

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

El que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana, y que cumple con todos los requisitos establecidos por las Leyes de México.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO I**

**CARTA DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

**DIRIGIDO A:**

**MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

El que suscribe a nombre de mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**), **CONFIRMAMOS NUESTRA PARTICIPACIÓN** en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO J**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS**, mediante CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, realizado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por **el monto total adjudicado SIN I.V.A.**, incluido de \$ (número) (letra) M.N.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO K**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS**

CONS.	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	3.1.	<b>ANEXO A "Anexo para la presentación de la PROPOSICIÓN TÉCNICA"</b> , (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la PROPOSICIÓN y el contrato en caso de ser adjudicado).
2	3.3.	<b>Anexo C.</b> Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las PROPOSICIONES técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
3	3.4.	<b>Anexo D.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo D</b> de esta INVITACIÓN.
4	3.5.	<b>Anexo E.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONVOCANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas</b> , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más





		ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo E</b> de esta INVITACIÓN.
5	3.6.	<b>Anexo F.</b> Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña o mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo F</b> de esta INVITACIÓN.
6	3.7.	<b>Anexo G.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo G</b> de esta INVITACIÓN.
7	3.8.	<b>Anexo H.</b> Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y que cumple con todos los requisitos establecidos por las Leyes de México. <b>Anexo H.</b>
8	3.9.	<b>ORIGINAL PARA COTEJO Y copia simple legible</b> de los siguientes documentos:  <b>A) PERSONA FÍSICA</b>  • Acta de Nacimiento de la persona física que firma la PROPOSICIÓN.





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma.</li> <li>• Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.</li> </ul> <p><b>B) PERSONA JURÍDICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Acta Constitutiva de la Empresa en <u>tamaño carta</u>; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación).</li> <li>• Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar PROPOSICIONES, en <b>tamaño carta</b>.</li> <li>• Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.</li> </ul>
9	3.10	<b>Anexo I.</b> Carta en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique su <b>Confirmación de Participación</b> .
10	4.5.1.	Currículum donde acredite que cuentan mínimo con <b>un año de experiencia</b> en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos de acuerdo al <b>ANEXO 1</b> .
11	4.5.2	Carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entregar los materiales que serán utilizados para llevar a cabo la acción capacitadora que impartirán, a fin de que la Dirección de Atención a Población Vulnerable proceda al análisis, valoración y aprobación de los mismos, previo al inicio de la capacitación.</li> <li>b) Prestar el servicio en el plazo y en los lugares establecidos en el <b>ANEXO 1 A</b> de la presente invitación.</li> <li>c) Liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter</li> </ul>





		civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
12	4.5.3	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.
13	4.5.4.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
14	4.5.5.	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.  *NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de sus proposiciones, <b>deberán incluir en su PROPOSICIÓN técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.  *NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
15	4.5.6	Copia simple de los documentos oficiales que acrediten los Perfiles del Personal con el que llevará a cabo la prestación del servicio requerido, señalado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .
		<b>DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>
16	5.1.1	La PROPOSICIÓN económica <b>ANEXO B</b> , deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA</b>





**CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS,** solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



MODELO DE CONTRATO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(SUJETO A CAMBIOS SEGUN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU  
REGLAMENTO)

DSP: SFP/D-0124/2020

CONTRATO No. ICT-\_\_\_\_.2020

DERIVADO DE LA ICT-\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICT-\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTINEZ CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF ESTATAL”, Y POR LA OTRA, “\_\_\_\_\_”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) ...

B) ...

C) ...

...

G) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: XXX/2020, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## DECLARACIONES

### I.- DE “EL DIF ESTATAL” :

**A)** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

**B)** Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 27 de mayo del dos mil veinte, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como con el Poder General para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, el cual consta en el Libro Ciento Cuarenta y Nueve, Instrumento Notarial número Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pasado ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Notario Adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaría número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por licencia de su Titular licenciado Eugenio Adalberto Vázquez Muñoz.

**C)** Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 3, fracción I, 9, 12, 26, fracción III, 55, fracción VII, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 525 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, 37 fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**D)** Se ala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kil ó metro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C ó digo Postal 91070, Xalapa-Enr í quez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE “EL PRESTADOR” :

- A)** ...
- B)** ...
- C)** ...
- D)** ...
- E)** ...

III. DE “LAS PARTES” :

**A)** Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jur í dica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jur í dico.

**B)** En la formalizaci ó n de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, “LAS PARTES” aceptan someterse a las siguientes:

CL Á USULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL DIF ESTATAL” se obliga a adquirir de “EL PRESTADOR” la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, objeto del presente contrato, de acuerdo al ANEXO T É CNICO de la Invitaci ó n, que forma parte integra de este instrumento jur í dico y a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
---------	----------	------------------	-----------------	--------------





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



		SUBTOTAL	
		I.V.A. (16%)	
		TOTAL	

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR” un subtotal de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al valor agregado (I.V.A.) de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N), haciendo un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a “EL DIF ESTATAL” , por lo cual “EL PRESTADOR” renuncia expresamente al cobro de los mismos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, una vez prestados los servicios dentro de los \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES, previa presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de “EL DIF ESTATAL” , a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, Km. 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN.- “EL PRESTADOR” deberá prestar el servicio del 10 de julio del 2020 al 15 de septiembre del 2020, de acuerdo a las fechas y lugares establecidos en el ANEXO 1 A de la invitación, que forma parte integral de este contrato.

QUINTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PRESTADOR” deberá garantizar el servicio, objeto del presente contrato, durante el tiempo en el que se realice la prestación del servicio.

“EL PRESTADOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a “EL DIF ESTATAL” y/o a





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PRESTADOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- “EL PRESTADOR” se obliga con “EL DIF ESTATAL”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior “EL PRESTADOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL DIF ESTATAL” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PRESTADOR”, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL DIF ESTATAL” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, “EL PRESTADOR” otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total máximo de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición hasta UN AÑO posterior a la última prestación del servicio, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “EL DIF ESTATAL” el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de “EL DIF ESTATAL” a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- “EL DIF ESTATAL” aplicará una pena convencional de (1%)(uno por ciento):

- Cuando “EL PRESTADOR” no inicie en tiempo la prestación del servicio, monto que se aplicará por cada día natural de atraso sobre el monto total de lo contratado.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, “EL PRESTADOR” acepta que “EL DIF ESTATAL” descunte las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a “EL PRESTADOR”, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan “LAS PARTES”, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, “EL DIF ESTATAL” podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del “EL PRESTADOR”, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- “EL PRESTADOR” se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para “EL DIF ESTATAL” .

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL DIF ESTATAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PRESTADOR” , establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que “EL DIF ESTATAL” no adquiere ninguna obligación laboral con “EL PRESTADOR” , ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la prestación del servicio, objeto del presente contrato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, no se le considerará a “EL DIF ESTATAL” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y “EL PRESTADOR” será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL DIF ESTATAL” , podrá pactar por escrito dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.





Asimismo, “LAS PARTES” podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de “EL DIF ESTATAL” .

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, “EL DIF ESTATAL” designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL. “LAS PARTES” reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas “LAS PARTES” del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

POR “EL DIF ESTATAL”

POR “EL PRESTADOR”

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

